

Trabajo de grado

Opción Seminario-Diplomado.

Reflexión sobre la Importancia de la Auditoría Financiera en la Prevención del Fraude

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Contables

Contaduría Pública

Alicia Fernanda Puerta Posada

Tutor Jhon Jaime Arango Benjumea

Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado

2026

Dedicatoria

A Dios a quien es el motor de mi vida, que en cada momento de debilidad me dio fortaleza para continuar y en cada logro me recordó que con el todo es posible. Gracias, Señor, porque este sueño es el fruto de tu gracia y tu fidelidad.

A mi madre, la guerrera incansable porque gracias a su amor, a su fortaleza y entrega absoluta todavía tengo fuerzas para aprender y para alcanzar todo lo que me proponga en esta vida, gracias a su amor, fortaleza y entrega absoluta he aprendido que mis sueños se consiguen con esfuerzo, perseverancia y mucho corazón. Este es un logro tan tuyo como mío porque detrás de cada página esta tu sacrificio, tu fe en mí y tu amor auténtico. Gracias por nunca soltarme.

A mi padre que desde el cielo me observa y acompaña que en su paso por este mundo terrenal nunca dejo de creer en mí y me dio el mejor ejemplo de hombre trabajador y entrega de amor absoluto a toda nuestra familia, aunque ya no estés aquí para presenciar este momento, yo te siento aquí cada vez que doy un paso, te siento aquí cuando logro superar un obstáculo. Tu recuerdo es la luz que ilumina mi camino y es la fuerza que me empuja a seguir avanzando. Esto es para ti, papá.

Alicia

Agradecimientos

La culminación de este trabajo de grado no hubiese llegado a ser una realidad sin el apoyo, el amor y la entrega de muchas personas que estuvieron allí a lo largo de este recorrido a todas ellas, mi sincero y profundo agradecimiento.

A la Corporación Universitaria Remington y a cada uno de los docentes de la Facultad de Ciencias Contables por compartir su conocimiento, su experiencia y su pasión por la profesión en la carrera que elegí de sus enseñanzas fue donde extraje el amor por la Contaduría Pública y me prepararon para enfrentar los retos del mundo profesional.

Mi familia, porque son el sostén de mi vida, su comprensión cuando el cansancio hacía acto de presencia, su compañía en mis largas jornadas de estudios fueron el motor que me dieron para continuar cuando el camino se hacía difícil. Cada uno de ustedes lleva también un trocito de este logro.

Y a cada una de las personas que creyeron en mí que me impulsaron a no rendirme amigos, compañeros de estudio, colegas, y todos aquellos que, con una palabra de ánimo, una manifestación de amistad o simplemente con su compañía hicieron este proceso digno de vivir.

Alicia

Tabla de Contenido

Resumen.....	7
Palabras Clave.....	8
Pregunta Orientadora de la Búsqueda.....	9
Antecedentes	9
Interés	10
Énfasis	10
Metodología de Búsqueda de la Información	11
Enfoque de Investigación.....	11
Tipo de Investigación.....	11
Método de Investigación.....	11
Técnicas de Recolección de Información	11
Fuentes de Información.....	12
Población y Muestra.....	12
Procedimiento Metodológico	13
Sustentación Teórica de la Pregunta	14

Fundamentación	14
Conceptualización del Fraude Financiero	14
Auditoría financiera	15
La NIA 240 y las Responsabilidades del Auditor ante el Fraude	16
Riesgo de Fraude.....	17
Control Interno	18
Procedimientos de Auditoría Avanzados para la Detección del Fraude	18
Ética profesional.....	19
Marco legal y regulatorio en Colombia	20
Incidencia	20
Impacto de la Auditoría Financiera en la Prevención del Fraude: Evidencia Empírica	20
Análisis de Casos Emblemáticos	21
Análisis crítico	22
Limitaciones de la Auditoría Financiera en la Prevención del Fraude	22
La Transformación Digital y el Futuro de la Auditoría Anti-Fraude.....	23

Conclusión 25

Referencias..... 26

Resumen

En el presente trabajo de investigación se estudia la auditoría financiera en atención a su importancia a través de conceptos básicos, distintos tipos de auditoría, la normatividad internacional y algunas herramientas específicas que los auditores manejan para la detección, prevención y mitigación del riesgo del fraude. Ahora bien, el fraude significa una gran amenaza para la estabilidad de las organizaciones en nuestro país y de acuerdo con el reporte Global de Fraude y Riesgo de Kroll, Colombia se ubica en la tercera posición en Latinoamérica respecto a la corrupción empresarial donde el 78% de empresas han llevado a cabo investigaciones internas debido a casos de corrupción o mala conducta en los últimos tres años; es importante mencionar que uno de los delitos que más se ha presentado es el soborno, entre otros.

Una vez que se entiendan los conceptos preliminares de la auditoría financiera, se analizarán las distintas clases de auditoría (externa, interna y forense) y su interés por la mejora de los controles internos. Se harán énfasis en particular en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240 que indica las obligaciones del auditor en la detección de fraudes en los estados financieros, obligándolo a diseñar procedimientos específicos de los que se identifican como riesgos de fraude y la obtención de evidencia suficiente y apropiada.

El fraude puede ser definido como una conducta ilegal, la cual, mediante la utilización del engaño, el encubrimiento o el quebrantamiento de la confianza con el fin de obtener un beneficio, ya sea en términos de dinero, propiedades o servicios, es conveniente decir, pero no exclusiva de ningún tipo de organización, ya sean públicas o privadas, también es habitual que se genere a causa de unos controles internos deficientes o mal diseñados, algo habitual en muchas organizaciones en Colombia.

Los resultados preliminares demuestran que la auditoría financiera bien aplicada con rigor metodológico y con una orientación forense se rige como un instrumento estratégico primario dentro de la forma y la estructura del control interno que permite la identificación proactiva de debilidades, la prevención de prácticas fraudulentas y el resguardo de la integridad del sistema de información financiero. Se determina que para prevenir el fraude se requiere que el auditor este direccionado hacia una práctica forense, ética y tecnológicamente avanzada.

Palabras Clave

Auditoría financiera, fraude, riesgo, ética.

Pregunta Orientadora de la Búsqueda

¿Cuál es la importancia de la auditoría financiera en la prevención del fraude?

Antecedentes

El fraude financiero ha sido a lo largo de la historia una de las amenazas más destructivas en lo que respecta a la estabilidad de las empresas y organizaciones.

Escándalos de alcance mundial como han sido los casos de Enron (2001), WorldCom (2002) o Parmalat (2003), evidenciaron las insuficiencias de los sistemas de auditoría convencional y la necesidad inaplazable de la reforma del marco regulatorio global. De hecho, el Congreso de los Estados Unidos legitima la Sarbanes-Oxley Act (2002), dando lugar al PCAOB y a unos exigentes requisitos de control interno y a una severidad de la responsabilidad auditora. Igualmente, en el contexto colombiano, la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Decretos Reglamentarios 2420 de 2015 y 2496 de 2015 establecieron ese marco normativo que abrazó las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), cuya lista incluía la NIA 240 sobre las responsabilidades del auditor respecto del fraude.

Según la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE, 2022), las organizaciones pierden en promedio el 5% de sus ingresos anuales a causa del fraude ocupacional, con un impacto de 4.7 billones de dólares anuales.

Interés

La motivación para investigar este tema radica en identificar y examinar los mecanismos a través de los que la auditoría financiera ayuda a prevenir el fraude en las organizaciones del país. Este problema es especialmente relevante en la medida en que la corrupción, el mal uso de los fondos o la manipulación de los estados financieros reflejan el hecho de que el tema no es sólo económico, sino que también se trata de un tema ético que profunda en la pérdida de confianza institucional. Para uno como estudiante, la investigación puede representar la oportunidad para reunir las estrategias para enfrentar esta problemática de gran interés social y profesional.

Énfasis

Me enfocare en cuatro puntos clave para la investigación: **(1)** en la detección anticipada de fraudes gracias a procedimientos analíticos avanzados; **(2)** en el papel estratégico del control interno como parte del diseño preventivo al fraude; **(3)** en las responsabilidades éticas, legales y disciplinarias del auditor; **(4)** en la evolución hacia la auditoría forense como respuesta específica a la problemática del fraude.

Metodología de Búsqueda de la Información

Enfoque de Investigación

La investigación que se presenta a continuación se encuentra alineada con un enfoque cualitativo ya que, al contrario de centrarse únicamente en la cuantificación de variables, procura conocer más en profundidad los acontecimientos y consecuencias, así como el impacto que puede tener sobre la auditoría financiera en prevención de fraude.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación va a ser documental-descriptivo y analítico. Documental que se da por la revisión sistemática de fuentes primarias y secundarias de alto rigor académico; descriptivo porque caracteriza las diferencias que presenta la auditoría financiera y la prevención del fraude y analítico porque analiza críticamente las implicaciones de estas distinciones en el ámbito profesional y normativo colombiano.

Método de Investigación

Se emplea un método crítico, cuya característica es la interpretación contextualizada de los textos normativos para realizar la interpretación del contenido de las normas que se analizan, tales como la NIA 240 y el marco de control interno de la COSO, entre otras, donde la aplicación de estos y la comprensión adecuada de las normas requiere la comprensión de su contexto a nivel legal, ético y organizacional.

Técnicas de Recolección de Información

Las técnicas empleadas son:

- Revisión sistemática de trabajos de investigación académica en bases de datos como (Scopus, Web of Science, Redalyc, SciELO)
- Análisis documental de normas de auditoría de alcance internacional, pronunciamientos del IFAC, PCAOB y COSO.
- Estudio de casos emblemáticos de fraude corporativo con incidencia en la realidad normativa.
- Consulta de informes técnicos de la ACFE, Transparency International y de organismos reguladores colombianos como la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fuentes de Información

Las fuentes primarias son las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200-810), los marcos COSO I y COSO ERM, el ISA 240, los estándares AS 2401 del PCAOB y los requerimientos legales colombianos. Las fuentes secundarias son los manuales académicos, los artículos de revistas arbitradas indexadas, los informes de la ACFE y las publicaciones de organismos tales como el Banco Mundial y la OCDE.

Población y Muestra

Debido a que se realiza una investigación de tipo documental no se hace uso de población entendida en términos de estadística. El corpus documental que se analiza está compuesto por una muestra intencionada de fuentes que han sido seleccionadas en función de su pertinencia temática, de su rigor metodológico, de la actualidad (se seleccionan publicaciones que tienen

menos de diez años, salvo las publicaciones que sean consideradas clásicas) y de su autoridad académica o institucional.

Procedimiento Metodológico

El procedimiento se estructura en cinco pasos principales:

1. Diseño del protocolo de búsqueda y definición de descriptores
2. Identificación y selección de fuentes
3. Lectura analítica
4. La elaboración del marco conceptual y teórico
5. Redacción, revisión y ajuste del documento final atendiendo a los lineamientos APA 7.a edición.

Sustentación Teórica de la Pregunta

¿Cuál es la importancia de la auditoría financiera en la prevención del fraude?

Fundamentación

Conceptualización del Fraude Financiero

El fraude, desde la perspectiva del derecho y de la contabilidad es definido en la NIA 240 (IFAC, 2009/adoptada en Colombia a través del decreto 2420 de 2015) como un acto deliberado perpetrado por uno o más individuos, los responsables del gobierno, los empleados o terceros, que lleva al engaño para obtener una ventaja ilegal. Esta norma hace una distinción entre las categorías principales: la información financiera fraudulentamente obtenida (manipulación de los estados financieros) y la apropiación indebida de activos.

El principal fundamento teórico que sirve como referencia en el análisis del fraude es el Triángulo del Fraude, planteado nada menos que por el criminólogo Donald R. Cressey (1953) en la obra ‘Other People's Money’. Este modelo de análisis indica que el fraude aparece cuando se dan simultáneamente tres elementos: (a) presión o motivación (situaciones que originen necesidad financiera considerada); (b) oportunidad (falta de control interno que permita la comisión del fraude); y(c) racionalización (posibilidad del autor de considerar su comportamiento como correcto).

La Superintendencia de Sociedades (2021), clasifica las siguientes técnicas de fraude empresarial: manipulación de registros contables, facturación ficticia, desvío de efectivo, fraude en nómina y corrupción en la contratación. Una muestra de las clasificaciones que realiza la ACFE (2022) para clasificar el fraude ocupacional es la siguiente: apropiación indebida de

activos (86% de los casos), corrupción (50%) y fraude en los estados financieros (9%), siendo el fraude en los estados financieros el de mayor afectación económica.

Auditoría financiera

La auditoría financiera es definida por la NIA 200 (IFAC, 2009) como un proceso sistemático de obtención y evaluación objetiva de evidencia en relación con las afirmaciones sobre acciones económica, con el objeto de determinar el grado de correspondencia existente entre aquéllas y los criterios previamente establecidos y la comunicación de los resultados a los usuarios interesados. En Colombia, este proceso se encuentra reglamentado por la Ley 43 de 1990 (que establece el régimen de la Contaduría Pública), las Normas Internacionales de Auditoría que se encuentran adoptadas a través del Decreto 2420 de 2015 y las disposiciones de la Junta Central de Contadores.

La finalidad de la auditoría financiera, de acuerdo con la norma NIA 200, es que el auditor consiga una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por causa de fraude o por error. Es importante y necesario comprender la seguridad razonable dado que esto no equivale a seguridad absoluta, ya que el auditor está expuesto a las limitaciones de la auditoría, lo que obliga a un diseño meticuloso de los procedimientos y a un elevado grado de juicio profesional.

El marco normativo de la auditoría en Colombia lo componen las NIA contenidas en los documentos que emite el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) órgano normativo del IFAC, éstas son adoptadas de manera integral por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). Dentro de las normas que son de mayor interés para el propósito de

la prevención del fraude se encuentran: NIA 240 (Responsabilidades del auditor con respecto al fraude), NIA 315 (Identificación y valoración de los riesgos de incorrecto material), NIA 330 (Respuestas del auditor a los riesgos valorados), NIA 500 (Evidencia de auditoría) y NIA 520 (Procedimientos analíticos).

La NIA 240 y las Responsabilidades del Auditor ante el Fraude

La NIA 240 se basa la relación entre auditoría financiera y fraude, establece que el auditor debe obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecto material debido a fraude, a pesar de que la responsabilidad de prevenir el fraude y sus posibles detecciones recae en la dirección y el gobierno corporativo de la entidad, el auditor ha de ser escéptico durante toda la auditoría teniendo muy presente que cuando se emiten los estados financieros puede existir un incorrecto material ajeno al trabajador.

La NIA 240, como norma sobre el trabajo del auditor respectivo establece los procedimientos específicos para identificar y evaluar el riesgo de incorrección material por fraude, mediante los siguientes procedimientos:

- a) la indagación a la dirección a los responsables de la gobernanza y a otros, sobre el conocimiento conjunto que tienen del fraude
- b) evaluación de la existencia de factores de riesgo de fraude
- c) identificar riesgos significativos de fraudes
- d) diseñar respuestas globales y respuestas de auditoría para abordar dichos riesgos.

El PCAOB, en su estándar AS 2401 (anteriormente SAS 99), también sostiene un enfoque parecido, aunque enfatizando más aún la brainstorming session ya que se formaliza como una discusión en el equipo de auditoría sobre cómo y dónde los estados financieros podrían estar en riesgo de incorrecto material por causa del fraude.

Riesgo de Fraude

La detección anticipada de riesgos de fraude requiere del auditor un conocimiento profundo el entorno operativo, sectorial y organizacional de la entidad auditada, la NIA 315 (revisada en 2019) establece que el auditor debe determinar y evaluar los riesgos de incorrecto material en las afirmaciones y en los estados financieros, poniendo esto como base para diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría complementarios. La evaluación de riesgos de incorrecto material implica la evaluación del entorno de control, el proceso de evaluación del riesgo de la entidad, el sistema de información y comunicación y las actividades de control pertinentes para la auditoría.

Los indicadores de alerta (red flags) son avisos a tener en cuenta por el auditor y a investigar. Albrecht et al. (2019), en su obra de referencia 'Fraud Examination', clasifican estos indicadores en tres niveles: de carácter organizacional (debilidades estructurales en el gobierno corporativo), relacional (conductas atípicas en determinadas transacciones con partes vinculadas) e individual (conductas atípicas de empleados que tienen acceso a dichos activos), la práctica más relevante para este análisis es la matriz de riesgo de fraude, la cual permite proyectar la probabilidad de cada riesgo identificado y su potencial impacto y planear así los procedimientos de respuesta.

Control Interno

El control interno es entendido por el Marco COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013) como un proceso ejecutado por el directorio, la administración y el personal de una entidad diseñado para obtener un nivel de seguridad razonable para la consecución de los objetivos relacionados con la operación, con la información y con el cumplimiento. El Marco Integrado COSO 2013 recoge cinco componentes del control interno: el entorno de control, la evaluación de los riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como las actividades de monitoreo.

El COSO ERM (Enterprise Risk Management, 2017) evoluciona y da el salto a un marco para la gestión estratégica del riesgo empresarial, que forma parte del riesgo de fraude dentro del portafolio de riesgos de la empresa. Esta forma de entender el riesgo es especialmente adecuada para el auditor forense, que deberá entender cómo las debilidades en la gestión del riesgo de la empresa pueden dar lugar a condiciones favorables para el fraude (COSO, 2017).

Procedimientos de Auditoría Avanzados para la Detección del Fraude

La NIA 330 establece que el auditor debe diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales en respuesta a los riesgos de incorrecto material valorados. En el contexto del fraude, estos procedimientos incluyen:

- **Procedimientos analíticos sustantivos:** Según lo dispuesto en la NIA 520 el auditor aplica comparaciones de los datos financieros y no financieros con el propósito de hallarse ante fluctuaciones o ante relaciones no esperadas. Por ejemplo, el análisis de ratios, la regresión, el benchmarking sectorial y el análisis de tendencias temporales

permiten detectar anomalías que pueden ser indicadoras de manipulación en los estados financieros.

- **Pruebas de detalle:** El examen de la documentación, la confirmación de saldos con terceros, la observación física de los activos y el recalcule de las cifras, entre otros son procedimientos que minimizan el riesgo de no detección de apropiaciones indebidas.
- **Muestreo por Ley de Benford:** Consistente en una fórmula estadística que se basa en la distribución de los primeros dígitos en conjuntos de datos numéricos naturales, esta población tiene la capacidad de identificar los registros contables ficticios manipulados a partir de los números que el ser humano es capaz de generar, los cuales no seguirán las distribuciones esperadas (Durtschi et al., 2004).

Ética profesional

En el contexto del Marco del Código Ético del IFAC (International Ethics Standards Board for Accountants, IESBA, 2021) se establecen cinco principios fundamentales a seguir del contador público: integridad; objetividad; competencia y diligencia profesional; confidencialidad; y comportamiento profesional. En el contexto de la auditoría anti-fraude, el principio de escepticismo profesional mediante el cual se define el de una actitud que implica una valoración crítica de la evidencia ya que esto es determinante.

El Decreto 2420 de 2015 introdujo en Colombia el Código de Ética del IESBA como norma de obligatorio cumplimiento por parte de los contadores públicos individuales. Específicamente, la Ley 43 de 1990 da lugar a las prohibiciones y responsabilidades disciplinarias del Contador Público, las cuales incluyen las irregularidades materiales que necesariamente deben ser reportadas (artículos 35 a 41). El incumplimiento de tales obligaciones acarreará sanciones disciplinarias de

la Junta Central de Contadores, así como también involucrará responsabilidad civil frente a los estados financieros y en situación de complicidad en el fraude, responsabilidad penal según el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000, artículo 289).

Marco legal y regulatorio en Colombia

El marco legal colombiano referente a la auditoría y a la prevención del fraude abarca un conjunto de instrumentos jurídicos. En este marco, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) prevé acciones que promueven la moralidad pública y el exterminio de la impunidad y que hace parte de la tipificación de comportamientos como el cohecho, la concusión o el enriquecimiento ilícito; el Código de Comercio colombiano (Decreto 410 de 1971) establece las responsabilidades a la que se sujeta el revisor fiscal en funciones de auditoría, control fiscal y aseguramiento de cumplimiento normativo.

la Superintendencia de Sociedades recoge directrices referidas con sistemas de administración de riesgo del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT) en estrecha relación a lo que es la prevención del fraude financiero. La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) por su parte recibe reportes referidos a operaciones sospechosas que los auditores deben generar cuando se encuentran ante indicios de lavado de activos y de financiación del terrorismo, según lo establece la Ley 526 de 1999.

Incidencia

Impacto de la Auditoría Financiera en la Prevención del Fraude: Evidencia Empírica

La evidencia procedente de la práctica acerca de la relación entre auditoría y fraude es drástica. Loebbecke et al. (1989) demostraron que la eficacia de la auditoría en la detención de

fraude está positivamente correlacionada con la calidad del escepticismo profesional del auditor y con la exhaustividad de los procedimientos aplicados. Beasley et al. (2010) en su estudio para COSO sobre fraude en los estados financieros de las empresas públicas americanas encontraron que las debilidades del gobierno corporativo y de la función de auditoría interna son los factores de riesgo más frecuentemente relacionados con el fraude en la información financiera.

Como apunta la ACFE (2022), 18% de los casos evidenciados se detectan gracias a la auditoría interna, 18% a los controles internos y 12% a las revisiones de la propia gerencia. Sin embargo, la función de auditoría —interna o externa— va más allá de la detección, ya que produce un efecto y función disuasoria frente a posibles infractores que perciben el riesgo de ser descubiertos.

En el caso particular de Colombia, la Contraloría General de la República (2022) ha concretado que las entidades públicas que tienen sistemas de control interno bien estructurados, auditados regularmente de conformidad a los estándares internacionales, poseen menores niveles de hallazgos fiscales.

Análisis de Casos Emblemáticos

- **Caso Enron (EE.UU., 2001):** la compañía energética más grande de los EE.UU., utilizó entidades de propósito especial (SPE) para ocultar las deudas y darles mayor visibilidad a las utilidades. La firma auditora Arthur Andersen no realizó el escepticismo profesional que se requería ni alertó sobre los riesgos que conllevaban actividades de contabilidad problemáticas, lo que hizo que colapsaran las dos

organizaciones y dio origen a la Sarbanes-Oxley Act y al PCAOB (Healy & Palepu, 2003).

- **Caso Interbolsa (Colombia, 2012):** La principal sociedad comisionista de bolsa de Colombia se desmoronó cuando salió a la luz una cadena de préstamos irregulares y de manipulación de precios de las acciones de Fabricato. La Superintendencia Financiera de Colombia (2012) dio cuenta de fallas críticas en el control interno y en el ejercicio de auditoría que no detectó el riesgo de liquidez acumulada ni los conflictos de interés.
- **Caso Odebrecht-Colombia:** La empresa brasileña Odebrecht, a fin de obtener contratos de infraestructura pagó sobornos a funcionarios colombianos. La correspondiente investigación puso de manifiesto que los sistemas formales de control y auditoría no lograron identificar los pagos a través de la División de Operaciones Estructuradas, lo que pone en evidencia no sólo la sofisticación de los esquemas derivados de un fraude de alta complejidad, sino que pone además en evidencia la necesidad de la utilización de técnicas de auditoría forense avanzada.

Análisis crítico

Limitaciones de la Auditoría Financiera en la Prevención del Fraude

Pese a su importancia estratégica la auditoría financiera presenta restricciones estructurales que disminuyen dicha finalidad preventiva. La primera limitación es el gap de expectativas (expectation gap) que Humphrey et al. (1992) describen como la distancia entre el resultado que el público espera de la auditoría (la certeza absoluta de la inexistencia de fraude) y lo que la auditoría está en condiciones de ofrecer racionalmente (la certeza razonable). Tal

brecha es lo que provoca desconfianza cuando surge el fraude en entidades que a corto plazo han sido auditadas con opinión limpia.

Una segunda limitación se refiere al riesgo de colusión: cuando el fraude involucra a varios miembros de la alta dirección, en virtud de un acuerdo doloso para eludir los controles establecidos los procedimientos de auditoría convencional cuentan con una capacidad muy limitada. La tercera limitación tiene que ver con la naturaleza de muestreo del procedimiento de auditoría, que por sí mismo, nunca examina el universo completo de transacciones dejando abierta la posibilidad de que el fraude ocurra en las transacciones elegidas. Por último, Sikka (2009) también aborda la presión comercial que soportan las firmas de auditoría que puede impactar tanto la independencia del auditor como la calidad de los procedimientos aplicados, en particular en relaciones con clientes de larga duración en las que el cliente sea altamente rentable.

La Transformación Digital y el Futuro de la Auditoría Anti-Fraude

La revolución tecnológica está reconfigurando de manera radical la práctica de la auditoría, la inteligencia artificial, la machine learning y el big data dan la posibilidad al auditor de procesar el 100% de las transacciones que se han realizado en busca de anomalías en lugar de limitarse a la tradicional técnica del muestreo. El PCAOB (2020) y el IAASB (2021) han publicado algunos documentos de discusión sobre el impacto de la tecnología en la práctica de la auditoría, reconociendo el hecho de que la auditoría continua y la auditoría en tiempo real van a ser los paradigmas predominantes durante la próxima década. Igualmente, el blockchain es una de las tecnologías de carácter disruptivo en la mitigación del fraude, dado que permite tener registros contables inalterables, transparentes y con capacidad de verificación que desplazan

enormemente la posibilidad de manipular las transacciones. Cao et al. (2018) aseguran que la implantación del blockchain en los sistemas contables puede cambiar drásticamente la función desempeñada por el auditor, ya que este estará más centrado en la verificación de los algoritmos y smart contracts que regulan las transacciones, que en la verificación de los propios registros contables.

Conclusión

El proceso de auditoria financiera es un mecanismo estratégico multidimensional e imprescindible para la eficaz lucha contra el fraude organizacional. Su relevante importancia no solo radica en su carácter de mecanismo de detección de irregularidades consumadas sino en la propia posibilidad de desincentivar el fraude garantizando un entorno de control riguroso, transparente y de rendición de cuentas.

La comprensión del marco normativo general de auditoría internacional, con la NIA 240, los estándares del PCAOB y el Marco COSO, evidencia que el propio tratamiento del fraude desde la auditoría requiere de la unión de competencias técnicas avanzadas, de escepticismo profesional, integridad ética y una estrecha comprensión del propio entorno de riesgo organizacional. En el caso colombiano, esta exigencia cuenta con dimensiones adicionales motivadas por el entorno de complejidad jurídica y por el propio funcionamiento institucional del país.

La transición hacia los paradigmas de auditoría forense, la implementación de tecnologías de análisis de datos y la construcción de culturas organizacionales éticas son las vías a través de las cuales la eficacia de la lucha contra el fraude se verá determinada en próximas décadas. Para el Contador Público colombiano estos principios y valores no solo debe ser visto como una exigencia normativa sino como una responsabilidad ética y social de primera magnitud.

Referencias

Albrecht, W. S., Albrecht, C. O., Albrecht, C. C., & Zimbelman, M. F. (2019). Fraud examination (6th ed.). Cengage Learning.

Association of Certified Fraud Examiners [ACFE]. (2022). Report to the nations: 2022 global study on occupational fraud and abuse. ACFE. <https://www.acfe.com/report-to-the-nations/2022/>

Beasley, M. S., Carcello, J. V., Hermanson, D. R., & Neal, T. L. (2010). Fraudulent financial reporting: 1998–2007. An analysis of U.S. public companies. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

Bologna, G. J., & Lindquist, R. J. (1995). Fraud auditing and forensic accounting: New tools and techniques (2nd ed.). Wiley.

Cao, M., Chychyla, R., & Stewart, T. (2018). Big data analytics in financial statement audits. *Accounting Horizons*, 29(2), 423–429. <https://doi.org/10.2308/acch-51068>

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission [COSO]. (2013). Internal control — Integrated framework. COSO.

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission [COSO]. (2017). Enterprise risk management: Integrating with strategy and performance. COSO.

Contraloría General de la República de Colombia. (2022). Informe de gestión y resultados del control fiscal 2021–2022. CGR.

Cressey, D. R. (1953). Other people's money: A study in the social psychology of embezzlement. Free Press.

Durtschi, C., Hillison, W., & Pacini, C. (2004). The effective use of Benford's law to assist in detecting fraud in accounting data. *Journal of Forensic Accounting*, 5(1), 17–34.

Healy, P. M., & Palepu, K. G. (2003). The fall of Enron. *Journal of Economic Perspectives*, 17(2), 3–26. <https://doi.org/10.1257/089533003765888403>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.a ed.). McGraw-Hill Education.

Humphrey, C., Moizer, P., & Turley, S. (1992). The audit expectations gap in Britain: An empirical investigation. *Accounting and Business Research*, 23(91A), 395–411. <https://doi.org/10.1080/00014788.1992.9729888>

International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2009). NIA 200: Objetivos globales del auditor independiente y conducta de una auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría. IFAC.

International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2009). NIA 240: Responsabilidades del auditor con respecto al fraude en una auditoría de estados financieros. IFAC.

International Auditing and Assurance Standards Board [IAASB]. (2019). NIA 315 (revisada 2019): Identificación y valoración de los riesgos de incorrecto material. IFAC.

International Ethics Standards Board for Accountants [IESBA]. (2021). Código de ética para profesionales de la contabilidad. IFAC.

Loebbecke, J. K., Eining, M. M., & Willingham, J. J. (1989). Auditors' experience with material irregularities: Frequency, nature, and detectability. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 9(1), 1–28.

Public Company Accounting Oversight Board [PCAOB]. (2002). AS 2401: Considerations of fraud in a financial statement audit (formerly SAS 99). PCAOB.

Sikka, P. (2009). Financial crisis and the silence of the auditors. *Accounting, Organizations and Society*, 34(6–7), 868–873. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2009.01.004>

Superintendencia de Sociedades de Colombia. (2021). Informe sobre prácticas empresariales y riesgo de fraude en Colombia. Supersociedades.

Wolfe, D. T., & Hermanson, D. R. (2004). The fraud diamond: Considering the four elements of fraud. *The CPA Journal*, 74(12), 38–42.